



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Firma Conjunta ST**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00621709-UNC-PDT#REC

---

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica de Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, referida a las modificaciones realizadas al Módulo Lectoescritura y práctica musical en la Música Popular aprobado por REFCS-2024-43-E-UNC-PDT#REC, y

CONSIDERANDO:

- Que, el Módulo Lectoescritura y práctica musical en la Música Popular fue aprobado por REFCS-2024-43-E-UNC-PDT#REC y en su anexo se adjunta la propuesta académica del Módulo, donde se especifican las Competencias a Desarrollar por el estudiante, contenidos a desarrollar, Modalidad de cursado, Requisitos de ingreso, destinatarios, Recursos y habilidades necesarias para el cursado, modalidades de evaluación, requisitos de aprobación y Bibliografía;
- Que luego de la implementación de la propuesta, se vio la necesidad de adecuar la carga horaria, créditos académicos, redistribución de contenidos, modalidad de dictado y modalidad de evaluación que se habían aprobado,
- Que para poder realizar la inscripción de los estudiantes en el Módulo propuesto para el presente periodo lectivo, se debe contar con la correspondiente resolución de aprobación de las modificaciones realizadas.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las modificaciones realizadas en el Módulo Lectoescritura y práctica musical en la Música Popular en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución, como versión definitiva de la misma, y el que estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, se desarrollará con modalidad virtual sincrónica, con una duración de 34 (treinta y cuatro) horas.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Módulo Lectoescritura y práctica musical en la Música Popular otorgará 1,36 créditos académicos a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección Académica de Campus Norte y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.